



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),**

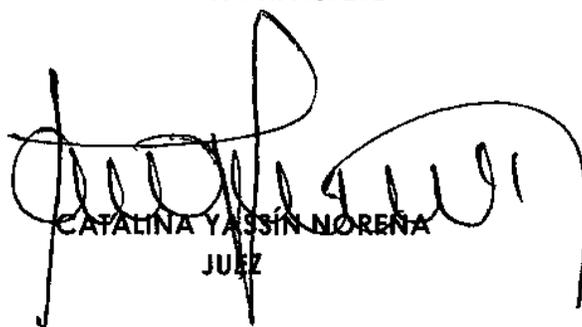
Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	399
Radicado	05 591 40 89 001 2019-00127 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado (s)	JHON FREDY VILLA BEDOYA
Tema y subtemas	RELEVA AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Teniendo en cuenta lo manifestado por la abogada DIANA CRISTINA MEJIA BENITEZ, en escrito que antecede, se procede por parte del despacho a Relevarla en el cargo de curador ad-litem para el cual había sido designada, nombrando en su reemplazo a la también abogada **EDIT CAROLINA CRUZ RICO**, identificada con c.c. 1.036.223.182 y T.P. 274.848 del C.S.J, quien se localiza en la carrera 11 N° 19-02 del Municipio de Puerto Triunfo, teléfono 310 812 51 96. Correo electrónico edcarcruri.123@hotmail.com Comuníquese la designación (Art. 49 C.G.P.).

La presente designación se hace teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 49 de la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ